Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la Subasta.
En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC]

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO SE APLICA**
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: **Lic. RAQUEL CUEVAS** , Directora General Dirección General de Administración y Finanzas Calle y No.: Avda. Federación Rusa y cabo 1° Marecos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector cultural Teléfono: 600-435 int. 6102 Número de Fax: 600-435 int. 6144 Dirección de correo electrónico: rcuevas@seprelad.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: 1°) Avenimiento (Ley N° 2051/03); 2°) Arbitraje (Ley N° 1879/02); 3°) Tribunales Ordinarios de Justicia de la Capital de la República, Jurisdicción Civil y Comercial
CGC 11.1	**NO SE APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El ajuste de precios será cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$ **DONDE:** **Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: el pago se realizara en guaraníes, dentro de los 60 días posteriores a la entrega de la factura, vía acreditación Bancaria; las mismas deberán ir acompañadas de una Nota de Solicitud de pago, dirigida a la Contratante.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANÍES**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es sesenta (60) días, posterior a la fecha de presentación de la factura. La tasa de interés que se aplicará es del cero punto uno por ciento (0.1 %) por día de atraso de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**NO SE CONTEMPLA ANTICIPO**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de diez por ciento (10%) de monto total adjudicado, por un periodo de sesenta (60) días. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, en forma de Declaración Jurada
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a más tardar a treinta días posteriores contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato
CGC 22.2	**NO SE APLICA**
CGC 23.1	**NO SE APLICA**
CGC 24.1	**NO SE APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Una vez entregado e instalados todos los equipos, los mismos serán verificados por técnicos de la Dirección de Informática y Tecnología de la SEPRELAD.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en las oficinas de la SERPELAD, sito en la Avda. Federación Rusa y cabo 1° Marecos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector cultural.
CGC 26.1	El valor de las Multas por atrasos: Si el Proveedor no diere cumplimiento al suministro de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto del bien atrasado por cada día de demora, el cual le será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el Proveedor o en su caso será ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Las multa se aplicaran hasta el monto máximo de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los equipos será de la siguiente forma: Ítem 1: Computadores Personales: 3 (tres) años

Data Lab S.A.

	Ítem 5: Impresora Laser Color: 1 (un) año Todos contados a partir de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de quince (15) días, contados a partir de la recepción de la notificación del hecho
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: por multas aplicadas superiores al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

Data Lab S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
V° B°

Contrato N° 08/2012

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representados para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **OSCAR BOIDANICH FERREIRA,** con cedula de identidad N° 619.890, la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **RAQUEL C. CUEVAS ARZAMENDIA**, con cédula de identidad N° 1.935.072 y la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cedula de identidad N° 1.098.114 denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80030218-4 domiciliada en la Avenida Artigas N° 1645, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **BERNARDO ALFREDO BEIL KAUFMANN**, con cédula de identidad N° 580.997, en calidad de Apoderado Legal, denominada en adelante el **Proveedor**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

Establecer los derechos y obligaciones de las partes, con relación a la provisión de equipos informáticos, ítem 1, Adquisición de Computadoras Personales e Ítem 5, Adquisición de una impresora Laser Color, que serán entregadas por el Proveedor para la Contratante, conforme a lo establecido en presente Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato N° 26/2012
(b) Las Condiciones Especiales del Contrato
(c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(d) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación N° 265 del 13/08/2012 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, objeto del gasto 543 Adquisición de Equipos de Computación, del Presupuesto General de Gastos de

Data lab S.A.

la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, determinado en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 776/2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) id: 233.709.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa SBE N° 07/2012 "Adquisición de Equipos Informáticos", convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), según Resolución N° 110 del 03/04/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 265 del 13/08/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total es de guaraníes setenta y tres millones setecientos treinta y seis mil trescientos sesenta (Gs. 73.736.360), incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA); según el siguiente detalle:

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
1	Computadoras Personales	DELL	USA	Unidad	6.363.636	10	63.636.360
5	Impresora Laser Color	KYOCERA	JAPÓN	Unidad	10.100.000	1	10.100.000
TOTAL Gs.							**73.736.360**

5.2. El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es la Cuenta Corriente en Moneda Nacional N° 21/01/011983 del Banco Bilbao Viscaya Argentaria Paraguay S.A. (BBVA).

5.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

6. DETALLE DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Ítem 1: Computadoras Personales

Descripción Técnica	Especificación Ofrecida
Marca Equipo	Dell
Modelo	Optiplex 990 MT
Procesador	Intel I5-2500
Modelo	De cuatro núcleos
Velocidad de clock (MHz) o equivalente	3.3 Ghz.
Bus/Core Ratio	1333 Mhz

Data Lab S.A.

DMI	2.5GT/s
Cache on-chip	4 Mb.
Capacidad	4 Gb DDR3
Ampliación.	Hasta 16 Gb
Tecnología DDR3	1333 Mhz.
Capacidad	500 Gb.
Interfase	SATA 6.0 Gb/s, 7200 rpm
Memoria de Video	128 MB Memoria compartida o superior. Directx 9 compatible.
Tipo de monitor	Dell LCD
Tipo de video	Integrado
Tamaño de la pantalla	19 pulgadas
Protocolo	Ethernet 10/100/1000 Mbps. Integrada
Tipo	Integrada (On board)
Lector CD/DVD	CD-DVD+/-RW; DVD-ROM
Puertos USB 2.0.	10 puertos externos USB 2.0
Puerto paralelo	No posee
Puerto para monitor	SI
Mouse / Ratón	Mouse óptico Dell con conexión PS2, con mouse Pad incluido.
Teclado	Teclado Derll estándar en español con conexión PS2
Accesorios	Supresor de picos de al menos 6 tomas. Audio integrado y parlantes
Gabinete	Minitorre
Fuente de alimentación.	220 v.
Licencias	Licencia de Windows 7 PRO 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones, activación y con software original de instalación en CD-ROM. **Cada PC debe tener el mismo código de licencia instalada.**
Garantía (escrita)	Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. **Mínimo 3 (tres) años**
Respaldo Técnico	Data Lab S.A.

Ítem 5: Impresora Laser Color

Caracteristicas	Especificación Ofrecida
Marca	Kyosera
Modelo	FS-C5200DN
Velocidad de impresión en negro	Normal: 21 ppm en A4
Velocidad de impresión a color:	Normal: 21 ppm en A4
Resolución	Modo fine 600x600dpi
Ciclo de trabajo	Máximo mensual hasta 100.000 páginas
Volumen de páginas mensuales recomendado	12.000 paginas por mes
Modo Duplex	Impresión Dúplex (Estándar con dúplex)
Tecnología de impresión	Tecnología de impresión Láser
Lenguajes de impresión	PDL /EMULACIONES PRESCRIBE, PCL6 (PCL5c, PCLXL), KPDL (PS3), XPS, PDF, XPS DIRECT PRINT
Status LCD	si

Data Lab S.A.

CPU	533 MHz Integrado
Conectividad, estándar	Puerto USB 2.0 (Hi-Speed)
	Puerto RJ-45 (10/100/1000Base-TX)
Sistemas operativos compatibles	Microsoft® Windows® 7 Home Basic, Windows 7 Home Premium, Windows 7 Professional, Windows SERVER 2008R2, 32/64 bits
Capacidad mínima Memoria	256 MB – expandible a 1280 MB
Entrada de manejo de papel	Bandeja multipropósito de 150 hojas; bandeja de 500 hojas; accesorio para impresión automática a doble cara
Salida de manejo de papel	Bandeja salida de 500 hojas
Impresión a doble cara	Automática
Tamaños de Papel	Bandeja multipropósito: carta, legal, A4, A5, A6, B5, B6, personalizado (2,76 x 5,43 a 8,5x14) / 60 -217 g/m2; Bandeja de Entrada: carta, legal, A4, A5, A6, B5, B6, personalizado (2,76 x 5,43 a 8,5x14) / 60 -217 g/m2;
Tipos de soportes	Bond, reciclado, Etiquetas, Papel de Tarjetas, Recubiertos, postales, Sobres, Transparencias; Etiquetas, Membrete, Pre impresos, Perforado, Color, Rugoso, Translúcido, Personalizado.
Requisitos de alimentación	220V 240V 50/60Hz
Consumo de energía:	15 to 80%RM
Cables	Si
Garantía	1 año
Tóner Adicionales	1 (uno) por cada color
Respaldo Técnico	Shirosawa Company SAIC

7. PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1.El plazo de entrega de los bienes es de treinta (30) días, a partir de la firma del mismo.

7.2.El plazo de vigencia de este Contrato es de sesenta (60) días, a partir de la firma del mismo.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay"

Dirección General de Asesoría Jurídica V° B°

Data Lab S.A.

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por ocho (8) páginas y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de setiembre del año dos mil doce.

Dirección General de Auditoría Judicial Vº Bº

ALFREDO BEIL
Representante Legal
DATA LAB S.A.

Data lab S.A.

VICTORINA GENES
Secretaria General
SEPRELAD

RAQUEL CUEVAS A.
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD